

Quien suscribe, **JESSICA JHUSEPH TOVAR RAMOS**, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.364.549** y domiciliada en esta ciudad de Maturín, Estado Monagas, en mi carácter de Presidente de la Compañía Anónima **"ACROPECUARIA EL ALAMO DE SAN MIGUEL, C.A."**, debidamente inscrito ante Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha Calorco (14) de Octubre del año 2011, bajo el N° 40, del Tomo 62 – A RM MAT. **CERTIFICO:** La copia que a continuación se espide es traslado fiel y exacto de su original contenido en los Libros de Actas de Asambleas de mi representada y que la misma es del tenor siguiente: **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** En el día 13 de Enero del año 2026, siendo las nueve antes meridiem (09:00 AM) reunidos en la sede social de la Empresa Mercantil de este domicilio denominada **"AGROPECUARIA EL ALAMO DE SAN MIGUEL, C.A."**, previo notificación personal a la socia y única dueña ciudadana: **JESSICA JHUSEPH TOVAR RAMOS**, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-16.364.549** y de este domicilio, quien es propietaria de Cien (100) acciones, que representa el Cien por Ciento (100%) del capital social de la empresa. Convo invitado al ciudadano **DOUGLAS BRAVO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. **V-11.773.849**. Se procedió a la aprobación del orden del día: **PUNTO ÚNICO: DISOLUCION DE LA EMPRESA.** Constituida válidamente la asamblea por encontrarse el quórum y aprobado el orden del día, se dio comienzo a la asamblea extraordinaria de accionistas. Enseguida se pasó a tratar el **PUNTO ÚNICO**, para lo cual toma la palabra en su condición de Presidente la ciudadana **JESSICA JHUSEPH TOVAR RAMOS**, antes identificada, quien manifiesta que la empresa no está en condiciones de seguir operando, por lo tanto se hace necesario disolver la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 340 del Código de Comercio, Numerales 5 y 6, no sin antes realizar el procedimiento establecido para estos casos. Propuesta ésta que fue aprobada por unanimidad, o sea que la Empresa **AGROPECUARIA EL ALAMO DE SAN MIGUEL, C.A.**, a partir de la presente fecha queda disuelta, continuó en el uso de la palabra la Accionista **JESSICA JHUSEPH TOVAR RAMOS** y señaló que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio es necesario designar a un liquidador, para lo cual se propuso como Liquidador al ciudadano **DOUGLAS BRAVO**.

venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 11.773.849 y de este domicilio, sometida a la consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad. Autorizándose a la ciudadana **ELINOR KATIUSKA MARTELL MUNDARAY**, venezolana, mayor de edad, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.339.756 y de este domicilio, para que haga la correspondiente participación ante el Registro Mercantil, todo a los fines de su inscripción, registro y publicación. No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, se redactó el Acta, la cual hallada conforme fue firmada por los presentes. (fdo) JESSICA JHUSEPH TOVAR RAMOS.

JESSICA JHUSEPH TOVAR RAMOS

C.E N° V-16.364.549

María Fernanda Martínez
Abogada
I.P.S.A. N° 315.621

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
MONAGAS.

SU DESPACHO.-

Yo, **ELINOR KATIUSKA MARTELL MUNDARAY**, venezolana, mayor de edad, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad No. V-4.374.763 y de este domicilio, suficientemente autorizada en este acto, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**AGROPECUARIA EL ALAMO DE SAN MIGUEL, C.A.**", debidamente inscrita ante Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha Catorce (14) de Octubre del año 2011, bajo el N° 40, del Tomo 62 – A RM MAT. Presento a usted a los fines de su Inscripción y Publicación copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**AGROPECUARIA EL ALAMO DE SAN MIGUEL, C.A.**", de fecha 13 de Enero del año 2026, Solicito me sea expedida una (1) copia certificada de la presente Participación a los fines de Ley. En Maturín a la fecha de su presentación.....

ELINOR KATIUSKA MARTELL MUNDARAY



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Vicepresidencia de la Republica Bolivariana de Venezuela

sareg

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO
MONAGAS

RM No. 391
215* y 166*

Abog. JOSE NAPOLEON MARTINEZ ROCA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 3 - A REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO MONAGAS, Número: 9 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

391-10192



ESTOY FIDELMENTE PERTENECE A:
AGROPECUARIA EL ALAMO DE SAN MIGUEL, C.A.
Número de expediente: 391-10192

